Año II.—Núm. 486. Juéves 23 de diciembre de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matias Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que las comisiones que á continuacion se espresan, habian elegido respectivamente presidentes y secretarios de las mismas: la nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley para aumentar el sueldo á los capitanes del ejército, á los señores conde de Balmaseda y don Pedro Pascual Oliver; la encargada de informar relativamente al proyecto de ley de minas, á los Sres. don Francisco Luxan y don Alejandro Olivan: la que ha de dar dictámen sobre el proyecto de reforma de la órden militar de San Fernando, á los señores don Francisco Serrano y don Eusebio Calonge.

Tambien lo quedó de que los señores don Miguel Lopez Baño y cardenal arzobispo de Toledo, escusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Prévio anuncio del señor presidente, juraron y tomaron asiento en el Senado, los señores don José Mariano Olañeta, don Juan Chinchilla, don Joaquin Maria Perez, marques de Ovieco, conde de Satibañez, marques del Maestrazgo, don Luis Rodriguez Camaleño, duque de Alba don José Lemery y don Manuel Bermudez de Castro, é ingresaron respectivamente en las secciones sesta, sétima, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sesta, sétima y primera.

El Senado quedó asimismo enterado de que los señores don José Valterra, don Francisco Lersundi, y marques de Acapulco, ingresaban por su órden en las secciones quinta, segunda y tercera.

Acto contínuo, ocupando el Sr. Oliver la tribuna, leyó el dictámen de la comision sobre aumento de sueldo á los capitanes del ejército, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Leyéronse el dictámen de la comision, y los votos particulares de los señores Carramolino y conde de Guendulain.

Acto contínuo se leyeron tambien las siguientes enmiendas:

1.ª

«Ruego al Senado se sirva admitir la siguiente enmienda al párrafo relativo á la cuestion de Méjico:

«El Senado ha visto con pena que las diferencias habidas con Méjico, subsisten todavia. Estas diferencias hubieran podido tener una solucion pacífica, Señora, si el gobierno de V. M. hubiera estado animado de un espíritu mas conciliador y justiciero. El Senado entiende que el orígen de esas desavenencias es poco decoroso para la nacion española, y por lo mismo vé con sentimiento los aprestos de guerra que hace vuestro gobierno, pues la fuerza de las armas no nos dará la razon que no tenemos.»

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 1858. —El conde de Reus.»

2.ª

«Pido al Senado que se admita la siguiente enmienda al párrafo 11 de la contestacion al discurso de la Corona:

«El Senado «espera que el gobierno de S. M. se aparte de la sistemática infraccion de la Constitucion y de las leyes,» y recibirá con la debida consideracion, etc., etc.»

Palacio del Senado, 11 de diciembre de 1858. —Molins.»

3.ª

Enmienda al párrafo 3.° de la contestacion al discurso de la Corona.

«Siendo tan constantes y distinguidas las muestras de benevolencia que V. M. ha recibido del Soberano Pontífice, y á las cuales corresponde V. M. con su insigne piedad, es de esperar y ardientemente lo desea el Senado, que partiendo el gobierno de V. M. del vigente concordato, y teniendo presente la última convencion acordada, de la que se dió conocimiento á las Córtes, se terminará pronto, y como mas convenga á la Iglesia y al Estado, el definitivo arreglo de las dificultades ocasionadas por actos posteriores á la solemne promulgacion del mismo concordato.»

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 1858. —Santiago de Tejada.»

4.ª

Enmienda á los párrafos 3.° y 11 del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

«El Senado, Señora, ha oido con especial satisfaccion que el Soberano Pontífice continúa dando á V. M. distinguidas muestras de su paternal benevolencia, y confia en que las instrucciones dadas el embajador en Roma serán de tal naturaleza, que permitan al Padre Santo acceder á los deseos del gobierno de V. M., sin perjuicio de los intereses de la Iglesia, como se encuentran consignados en el Concordato y en el último convenio ajustado con la Santa Sede.»

«A continuacion del párrafo que termina: «que se han de presentar á su deliberacion,» se continuará: «confiando en el gobierno de V. M. no terminará sus patrióticas tareas sin ocuparse de la ley electoral y de la de empleados, que han llegado á ser hoy una de las necesidades mas apremiantes de la época.»

Palacio del Senado 13 de diciembre de 1858. —Antonio Riquelme.»

5.ª

«El senador que suscribe, en virtud de la facultad que le declara el art. 37 del reglamento, de conformidad con el 53 de la Constitucion, tiene la honra de proponer á la deliberacion del Senado la siguiente adicion en el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que habrá de intercalarse despues del párrafo 17.° y antes del 18.° del mismo proyecto.

«La independencia y libre ejercicio del voto en la eleccion de diputados á Cortes, sin que se interpongan en su emision coacciones ni influencias de ningun género que falseen la legalidad de estos actos, es, Señora, sin duda alguno, la condicion mas esencial del sistema representativo. Solicita V. M. en que este rija en España con la debida pureza, observándose inviolablemente la ley fundamental del Estado, y siendo bien conocidos los graves inconvenientes que trece años de esperiencia han ido sucesivamente revelando en las elecciones hechas conforme á la ley de 18 de marzo de 1846, se dignó anunciar á las Córtes en el régio discurso de apertura de la legislatura de 1858 la presentacion de una ley electoral que, «asegurando la libertad de la eleccion y cerrando la entrada á todo ilegítimo influjo, diera por resultado la fiel espresion de la voluntad de los pueblos.

«Asociándose el Senado á la voluntad ya manifestada por V. M. tan solemnemente, espera, Señora, la presentacion de una ley que, como V. M. misma decia, «influye tanto como la Constitucion misma en el sostenimiento de las instituciones que nos rigen,» y se apresurará, con el celo que acostumbra, á concurrir por su parte á que por disposiciones legislativas, mas acertadas que las vigentes, se ponga término á los abusos lamentables que tan frecuentemente se cometen en el ejercicio del derecho político mas eminente é invulnerable, evitándose al gobierno de V. M. el conflicto de que, para remediarlos en lo posible, dicte de su propia autoridad disposiciones que constitucionalmente son de la competencia del poder legislativo.

Palacio del Senado 13 de diciembre de 1858. —Pedro Sainz de Andino.»

El Sr. PRESIDENTE: Las dos enmiendas que mas separan del dictámen de contestacion al discurso de la Corona, á juicio de la mesa, son las del señor conde de Reus y del señor marques de Molins. El señor conde de Reus tiene la palabra para apoyar la suya.

El Sr. ROS DE OLANO: Pido la palabra para una cuestion prévia.

Acto contínuo se leyó la siguiente proposicion:

«Pido al Senado se sirva declarar que no há lugar á deliberar sobre la admision ó inadmision de la enmienda presentada á la contestacion del discurso de la Corona por el señor conde de Reus.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 1858. —Antonio Ros de Olano.»

El Sr. PRESIDENTE: El señor Ros de Olano tiene la palabra para apoyar su proposicion.

El Sr. ROS DE OLANO: Ruego al señor presidente y á la mesa, que del art. 45 de la Constitucion se lean los párrafos 5.° y 6.°

El señor secretario duque de Abrantes leyó dichos párrafos, y decian así:

5.° Declarar la guerra y hacer ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las córtes.

6.° Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias.»

El Sr. ROS DE OLANO: Con la lectura de esos párrafos comprenderán los señores senadores como voy á concluir el brevísimo discurso que tendré la honra de pronunciar.

Creo, señores, que las cuestiones internacionales que se encuentran en vias diplomáticas son para toda la nacion un misterio, escepto para los que las dirigen, esto es, para el gobierno; y por lo tanto, para tratar estas cuestiones fuera del gobierno, es preciso colocarse en la posicion del vulgo.

Comprendo que el partido democrático, desde lo que ellos llaman su autonomía, que es una forma caballística magna, comprendo que la democracia, que no tiene nacionalidad, que no reconoce mas que la humanidad, trate esta cuestion en el sentido que lo ha hecho. Pero lo que no alcanzo es que esta cuestion venga al Senado, ante los testigos y actores de la guerra de la independencia española.

La proposicion de no haber lugar á deliberar, que he tenido la honra de presentar á la mesa, es verdad que requiere la toma en consideracion del Senado: si la Cámara la toma, abierto tiene el campo de la discusion el señor conde de Reus; en el caso contrario, queda su señoria en el derecho de apoyar su enmienda. Pero yo he querido esponer, ademas de lo dicho, que la enmienda de su señoría es inconstitucional, porque es anticipada, no por otra cosa.

He prometido ser breve, y concluyo rogando al Senado se sirva tomar en consideracion la proposicion incidental que he tenido la honra de sostener.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Señores, si yo hubiera de manifestar mi opinion en la gravísima cuestion iniciada por el señor conde de Reus, diria que hubiera querido que desde luego usase de la palabra para sostener la enmienda que ha tenido por conveniente presentar.

Creia yo, y tenia motivos para ello, que si la honra nacional comprometia al pueblo español en una guerra remota y estranjera, no habria mas que una opinion, y que el señor conde de Reus seria el primero que ofreceria su espada y sus talentos militares para ir á sostenerla. Hubo una ocasion en que su señoría se esplicó conmigo en estos términos. ¡Cuánto placer me causaron sus palabras! ¡Cuánto dolor me produce la enmienda que, en contradicion con aquellas, acaba de someter á la consideracion del Senado.

Ya que el señor general Ros de Olano en uso de su derecho ha creido oportuno hacer una proposicion incidental, el gobierno cree conveniente declarar que la discusion, lejos de presentar peligros, podria traer ventajas, encerrándose, como se encerrará por la prudencia de los señores senadores, dentro de la conveniencia pública.

Corresponde, pues, al Senado apreciar si esa enmienda debe ser objeto de una discusion, y sostenerse en el terreno en que se ha formulado. Yo, que jamas me he permitido dirijir cargos á nadie en cuestiones de esta naturaleza, me creo hoy en el deber de decir que nunca, respecto á una cuestion internacional, cuando se ha creido preciso el momento de llegar á las manos, nunca, que yo sepa, se ha dicho á un pueblo entero: «no tienes razon, y las armas no podrán darte la razon que no tienes.»

¿Cual es la practica en cuestiones de esta magnitud y trascendencia en todos los cuerpos deliberantes? Preguntar al gobierno si hay inconveniente en poner sobre la mesa los documentos concernientes á la cuestion misma; y si el gobierno dice que lo hay, la cuestion no se ventila; y si por último se hace es contrayendo el que la provoca una inmensa responsabilidad. Esta es la marcha que ha debido seguir el señor conde de Reus en su profundo patriotismo.

Prévia la oportuna pregunta, se tomó en consideracion la proposicion del señor Ros de Olano.

Los señores conde de Reus y conde de Vello pidieron la palabra en contra.

Abierto el debate sobre la referida proposicion, dijo

El señor conde de REUS: Empiezo, señores senadores, por decir que no soy yo quien ha traido al Senado la cuestion de Méjico. Si yo la hubiese iniciado aquí, entonces estarian en su lugar los cargos que se me han dirigido. Pero quien ha traido la cuestion es el gobierno en el discurso de la Corona: y entiendo yo que todas las materias de que habla el discurso, están autorizados los señores senadores para tratarlas. Si no, ¿para qué ponerlas en él? No quiero creer que se intente impedir que un señor senador use de su derecho ocupándose de cualquiera cuestion de aquellas que naturalmente está llamado á tratar.

Se trata, señores, de la paz ó de la guerra, y cuando tan fatales consecuencias pueden venir sobre nuestro pais, razon es que los ilustres señores senadores conozcan esa cuestion, respecto á la cual hubiera yo probado con documentos, que aquí están, que Méjico ha dado todas las satisfacciones que se le han pedido.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, V. S. no tiene la palabra mas que para la cuestion prévia.

El señor conde de REUS: He pedido la palabra en contra de la proposicion del señor Ros de Olano, y como quiera que este señor senador igualmente que el señor ministro de Estado me han dirigido el cargo de tener impaciencia, y aun tácitamente el de falta de patriotismo, necesito esplicar la razon, que me ha movido á traer aquí esa enmienda y los documentos que prueba mi aserto.

Antes contestaré á la especie de que para tratar aquí esa cuestion era preciso descender á una posicion vulgar, palabra que no es muy cortés por cierto, y sobre la que no puedo menos de decir, que yo no me coloco nunca en situaciones vulgares, tengo bastante nobleza y elevacion de espíritu para colocarme siempre sobre la vulgaridad; y tanto es así, que en esta cuestion me pongo frente á frente con la opinion pública, lo cual me parece que no tiene nada de vulgar.

Yo estraño tanto mas esa frase en el señor Ros de Olano, cuanto que reconozco que su señoría es siempre muy comedido.

El Sr. ROS DE OLANO: Si su señoría me lo permite esplicaré esa palabra.

El señor conde de REUS: Despues podrá su señoría hacerlo.

Lo mas original del discurso de su señoría es el haber dicho que mi enmienda es anticonstitucional, porque de ser así, lo que verdaderamente será inconstitucional es el discurso de la Corona.

Ha dicho el señor ministro de Estado que de nadie se podia esperar menos que del conde de Reus venir á suscitar esta discusion. No he podido comprender por que esa estrañeza. El conde de Reus es un hombre justo, probo, de dignidad, de honra, que estima el decoro de la nacion española como el primer español, y por consiguiente, cuando el conde de Reus cree que la verdadera honra, el decoro, la dignidad de la nacion española están amenazados, y viene aquí á defenderlas; porque no hay que dejarse llevar de las palabras dignidad, decoro, honra nacional: es preciso que esa dignidad y ese decoro estén completamente hermanados con la razon y la justicia; y si yo hubiera probado aquí que no habia razon ni justicia con Méjico, resultaria que en todos los casos, aun llevando allá la guerra, y venciendo, la honra, la dignidad y el decoro de la nacion volverian negramente mancillados. Véase, pues, si el conde de Reus ha estado en su lugar, si ha sido hombre previsor, si ha procedido como hidalgo y caballero al traer aquí esta cuestion.

Pero su señoría ha hecho una indicacion, la de que no pienso en este asunto como pensaba, y debo ocuparme de esto, pues no quiero que los señores senadores crean que carezco

de la circunspeccion necesaria para tratar esa grave é importante cuestion. Es cierto que antes de que saliese de Madrid nuestra augusta Reina para dirigirse á Galicia, me hizo su señoria el honor de hablar conmigo sobre la cuestion de Méjico.

Entonces el señor ministro de Estado estaba tan pacífico, que creia que se debia arreglar la cuestion por medio de un tratado, cuyas bases fueran justas y equitativas, único modo de salvar el decoro de ambas naciones. Hoy su señoria no piensa lo mismo, puesto que en vez de tratado, se están haciendo aprestos de guerra.

Estas cuestiones deben ventilarse antes, porque despues no tienen remedio. Cuando se trata de paz ó de guerra, los hombres sensatos deben meditar mucho su proceder.

Mí ánimo, señores, al apoyar mi enmienda, no es hacerla cuestion de oposicion progresista. Dejemos, siquiera por unas horas, las acerbas acusaciones de partido, y ocupémonos de esa importante cuestion internacional, que a todos interesa, porque todos los partidos quieren lo mejor y mas glorioso relativamente á la patria.

El Senado sabe que mis opiniones son las del partido progresista. Pues bien; á pesar de esto, si alguna vez hemos estado amagados de guerra estranjera, en el acto, sin atender á las opiniones de los hombres que ocupaban el poder, les he ofrecido mi brazo de soldado y mi espada de general. Hombre, pues, que, como yo, ha sido siempre leal à su patria, tiene derecho à que se respeten sus opiniones, y debe estar garantido de que en ningun caso se le crea impulsado por sentimientos mezquinos y bastardos.

Habrá quien crea que no se debe luchar contra el torrente de la opinion pública; pero yo no pienso así, por estar convencidísimo del estravio de esa opinion, efecto del maquiavelismo de unos pocos, como puedo probarlo con documentos.

De la cuestion de Méjico se ha hablado y escrito mucho; pero se sabe muy poco.

Todo el mundo ha estado clamando con las tropelias cometidas por el gobierno mejicano en nuestros conciudadanos, por el desprecio con que aquella nacion ha mirado á la española; y si á cada uno de los que se espresan así se les pregunta si conocen à fondo la cuestion, de seguro dirán que no, como ya me ha sucedido con mas de una persona. El señor diputado que inició esta cuestion en las Córtes constituyentes, dijo lo que le hicieron decir, como luego haré ver; y despues de declamar contra el gobierno de Méjico, concluyó escitando el patriotismo del gobierno español para que dejase bien puesto el honor de nuestro pais.

La Cámara tomó por buenas aquellas razones, que nadie contestó por ignorancia de los hechos; y la prensa empezó à hablar en el mismo sentido, partiendo de eso el estravío de la opinion pública. Se escribieron artículos fuertes por la misma persona que hizo hablar al diputado, con el objeto de que el gobierno depusiera al ministro que allí teniamos y enviaria á otro, que tendré necesidad de nombrar, al señor Antoine y Zayas, subsecretario del ministerio de Estado. como al fin se hizo. Mi digno amigo el respetable señor Luzuriaga recordará que me permití preguntarle si el nombramiento habia sido á peticion del mismo señor Zayas, y me contestó que no, creyéndolo yo por ser tan digno de crédito todo lo que dice una persona tan autorizada. Sin embargo, la carta que voy á leer demostrará quizàs que dicho señor Zayas, á quien no he visto sino una sola vez en mi vida, quiso hacerse el hombre indispensable para ir Méjico, siendo al fin propuesto por el señor Luzuriaga.

La carta á que me refiero, dirigida á don Casimiro Collado por persona á quien no nombraré, decia así (leyendo):

«Madrid 22 de enero de 1855.—Querido Collado: Hice el encargo de Vd. con el mayor interes, en el *Clamor Público, La Iberia, El Látigo* y otros periódicos políticos: he puesto párrafos y artículos fuertísimos: Zayas sabe bien los pasos que he dado para complacer á V. y demas amigos de esa, pues no contento con valerme de la prensa, dí sus cartas de Vd. á un diputado para que anunciase una interpelacion, á fin de empujar mas el ministro de Estado para que se resolviese á separar á Lozano, y hable al duque de la Victoria, à quien debo el puesto que hoy ocupo, y de quien he merecido grandes deferencias. Por hoy nada debo añadir, puesto que tendrán Vds. cartas de Zayas, y ya habrán visto en los periódicos la separacion de Lozano y los nombramientos de nuestro amigo, que sale para esta dentro de pocos dias.»

La esplicacion de esta carta es muy sencilla. El señor Antoine y Zayas estaba interesado en sostener los créditos que se habian introducido en la convencion, merced á su influencia; y tanto fué así, que el oficial mayor de la secretaria le dijo, que sin embargo de que necesitaría otras razones para admitirlos, lo hacia por un acto de deferencia; y advierta el Senado que se trataba ya de dos millones y medio de duros.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuar mañana.

Levántase la sesion.

Eran las cinco y cuarenta y cinco minutos.

PALMA.

Varias veces los señores Taylor y Lowe, ópticos de Baviera, han venido á ofrecer á este público el variado surtido que forma su bien provisto almacen, y presentando todo lo mas notable y curioso que un almacen de tal clase puede ofrecer, se han hecho recomendables siempre dichos señores por los objetos que han espuesto. Algunos dias hace que se encuentran en esta capital con un variado y elegante surtido de instrumentos de óptica y particularmente con una variada coleccion de gemelos para teatro, que debe llamar la atencion de las muchísimas personas que vieron los gemelos que tenian presos de las llamas que devastaron nuestro elegante coliseo. La corta permanencia de los señores Taylor y Lowe en esta, hace que recomendemos á cuantos tengan necesidad de sus servicios el espresado almacen, seguros de que encontrarán reunidas en los objetos que en él compren, las condiciones de baratura, gusto y mejor calidad apetecible.

El *Boletin oficial* núm. 4074 contiene:

Circular del gobierno de Provincia publicando el estado de los mozos que fueron sorteados en esta provincia el corriente año.

Otra del mismo trasladando varias reales disposiciones relativas á la colonizacion de la isla de Fernando Póo y Annobon.

Reales decretos del ministerio de Gracia y Justicia con jubilaciones, nombramientos y cesantías de varios magistrados.

Otro del ministerio de la Guerra nombrando oficial séptimo de dicha secretaría á don Venancio Vilven y Cordad.

Circular del sub-gobierno de Menorca anunciando la segunda subasta para la construccion de una alcantarilla.

Real órden que publica la comandancia de Marina dando las gracias á cuantos han ausiliado á los náufragos durante los últimos temporales.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN GREGORIO PRESBÍTERO Y MARTIR.

Vigilia con abstinencia de carne.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 19 ms.
Pónese....á las.. 4 » 41 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 m. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado teniente coronel de la brigada fija de artilleria, primer gefe de idem, don Diego Miranranda y Morales.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Mañana viérnes 24 de diciembre á las doce de la mañana en punto se venderá á pública subasta en la esplanada del Contramuelle y por el Consulado francés noventa hectólitros aproximadamente, ó sean 140 cuarteras trigo averiado procedente del cargamento de la polacra *Le Zephyr*, su capitan Hermitte Louis.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de diciembre de 1858.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.		Números.
1.ª	Un cerdo	9900
2.ª	Seis cubiertos de plata	14912
3.ª	Seis idem de idem	7388
4.ª	Una lechona	5749
5.ª	Otra idem	14291
6.ª	Otra idem	19327
7.ª	Otra ídem	11237
8.ª	Otra idem	10399
9.ª	Otra idem	1466
10.ª	Otra idem	8571
11.ª	Otra idem	4182
12.ª	Otra idem	3787
13.ª	Otra idem	5046
14.ª	Dos pavos	9608
15.ª	Otros dos idem	4618
16.ª	Otros dos idem	7303

Palma 22 de diciembre de 1858.—Guillermo Antonio Puerto, vocal-secretario.

Se nos remite para su insercion el siguiente

COMUNICADO.

SOBRE EL TEATRO DE PALMA.

Palma 16 de diciembre de 1858.

Sr. Editor del *Mallorquin:*

Espero de la bondad de V. disponga insertar en su apreciable periódico el siguiente artículo en contestacion al que publicaron *varios abonados constantes* con fecha 3, y á los que publicó don Melchor Gassull y Saladrigas en el *Isleño*.

Bartolomé Comellas.

En su apreciable número 343, del juéves 9 del coriente, he visto un largo y estenso artículo sobre el Teatro principal de esta ciudad en contestacion á otro suscrito por don Antonio Sureda y Villalonga, en cuyo artículo como que hagan cargos al señor Sureda y le traten de indefenso. El placer que suponen tendrian dichos articulistas de que saliese el señor Sureda victorioso en la cuestion entablada por el señor Gassull, de quien dicen no son partidarios, lo que no es fácil de creer, me obliga á tomar la pluma en defensa del señor Sureda, para hacer la oposicion al señor Gassull y á cuantos estén de su parte, y hacer observar al mismo tiempo á dichos articulistas, que han leido muy á ligeras el artículo del señor Sureda, por lo que le han hecho tantos cargos.

Dicen los comunicantes, que el artículo del señor Sureda, muy léjos de pulverizar las razones de su adversario viene á darlas mayor fuerza, y las razones en que se apoyan son: que los argumentos de autoridad son falta de razon propia, y que de nada sirven para el caso: continúan diciendo, que los hombres pueden equivocarse: que una autoridad considerada infalible proclamó como dogma el movimiento de traslacion del sol y la inmovilidad de la tierra, condenando á Galileo que sostenia lo contrario; pero gracias á la nota que la redaccion les puso, que me evita la molestia de contestarles sobre este punto, y solo les diré, que si no han estudiado teología no olviden para otra vez los siguientes refranes: *Non sapere plus æquo, ne sutor ultra crépidum*. No te metas en teología, no apartes zapatero, la horma de los zapatos.

En cuanto á lo concerniente al teatro, que es el objeto de la discusion, puesto que les absuelvo á ellos y al señor Gassull de todo lo demas, ¿quién no vé, quién no conoce la poca imparcialidad que han demostrado, y los desaciertos que han cometido? ¿Quién les ha dicho señores articulistas, que el señor Sureda no se ha defendido por haber alegado tan solo argumentos de autoridad, lo que no es exacto, cuyos argumentos robustecen los del adversario, que nada sirven para el caso, y que prueban la falta de razon propia? Yo apelo al sentido comun, al sabio y al ignorante, y que digan si el señor Sureda se ha defendido ó no.

¿No saben señores articulistas, que las fuentes del criterio ó del saber humano son el testimonio de los sentidos, el de la conciencia, la evidencia de la razon, la memoria, la autoridad y el sentido comun, y que cuando uno dice yo tengo por cierto lo que dicen las personas de buen criterio, aunque no escluya la posibilidad del error, ha hecho ya un razonamiento que le obliga á dar asenso á lo que dicen los demas que están dotados de los requisitos necesarios que prescribe el buen criterio, á no ser que sea un escéptico, y que profese las doctrinas de Pirron ó Demócrito?

No creo que Vds. señores articulistas, me sostuviesen, que una autoridad como la de la academia de San Fernando puede sancionar la construccion de un edificio desgraciado en grado superlativo, cuya reedificacion, tales son las faltas y defectos que supone el señor Gassull, seria un padron de ignorancia y de mal gusto. ¿Qué tiene que ver la verdad con la estética y con la belleza, que ni lo uno ni lo otro acertarian á definir si se lo suplicara? La cuestion versa pues, sobre una de las bellas artes. La verdad, dicen VV. que es una, y yo les haré el obsequio de añadir que los gustos son muchos, y que contra gustos no hay disputas. *¿Qué tiene que ver tollis cum tempore?* Qué tiene que ver la verdad con los gustos? Si la cuestion versara sobre una verdad matemática, entónces habria paralelismo. Desde el momento que se demostró que la suma de los ángulos de un triángulo cualquiera es igual á dos rectos, se poseyó una verdad que nadie puede contradecir; pero la cuestion del teatro es harina de otro costal, señores articulistas.

Si se han derribado edificios que se habian aprobado, lo mas que abona en su favor es, que ó bien habia un interes particular en su derribo, ó los que desaprobaron no tenian el mismo gusto que los otros, ó no eran del mismo parecer; y por esto *unusquisque suo sensu abundet;* pero nunca probará que signifique que una junta ilustrada y autorizada permita que se levanten edificios cuya reedificacion fuese un padron de ignorancia y de mal gusto. No quiero yo defender el *magister dixit* de Aristóteles, que derrocaron Descartes y Bacon; pero sí, que para despreciar el dictámen de los grandes maestros, es menester que nos hayamos hecho mas célebres que ellos, y que nunca podemos concebir, que una junta ilustrada haya podido sancionar una obra que pertenece á las bellas artes, tan diforme y desgraciadísima, que su reedificacion fuese un padron de ignorancia; luego no pueden ser reales los defectos que se suponen.

Despues que los órdenes dórico, jónico y corintio de los griegos y el toscano y compuesto de los romanos hubieron llegado en su apogeo, los vándalos y godos del Norte introdujeron la arquitectura gótica, y dejó de parecer bello lo que antes habia gustado; pero nunca diremos que no tenian gusto los primeros ó los segundos: puesto que como sucede con las modas, la arquitectura gótica se retiró volviendo á entrar la arquitectura de los griegos y romanos.

Todos los dias se ven reemplazar las modas y aparecer figurines que nos gustan porque son de moda, de los que nos reiríamos si no lo fuesen. Antes se veia al bello sexo lucir sus galas con unos vestidos de tan poca falda, que á penas podian andar; mas ahora vemos á las pollitas envanecerse con los cerquillos que parece inventó aquella inglesa cuyo nombre temo no ofender la honestidad si lo manifiesto, y ponerse mas redondas que una plaza de toros. Si descomponemos un rayo de luz tendrémos siete colores distintos: á uno le gustará mas el naranjado, á otro el violeta etc.; y el que cada cual tenga su gusto no quiere decir que el de este ó aquel sea malo; luego si la verdad es una, los gustos son muchos; y unos pueden condenar los que otros hayan aprobado, sin que por esto sea una

cosa diforme la aprobada, que de su reedificacion resulte un padron de escándalo ó de ignorancia ó de mal gusto.

Ademas, ¿por qué pasan por alto los señores articulistas las otras razones que alega el señor Sureda, de que el terreno que se le dió era irregular y contiguo al murallon de una cuesta, que ya contribuye á hacer mas ingrato el edificio? ¿por qué nada dicen, de que ofrece enseñar varios modelos de autores, que sin duda serian mas peritos en el arte de arquitectura que el Sr. Gassull, y que no tendrian por padron de ignorancia levantar una y mil veces edificios, cuyas fachadas no serian seguramente del gusto del Sr. Gassull, segun el horror que tiene á los defectos que atribuye á la de nuestro teatro? ¿No es bastante añadir que la fachada está ceñida á las reglas del arte, y retar á su opositor que le pruebe lo contrario?

Tilda el señor Gassull de mezquinas las columnas jónicas del cuerpo avanzado, de mal combinados los adornos y de falta de proporcion en las molduras, que no representan lo que deben representar. Si el señor Gassull ha heredado el gusto de los arquitectos del siglo XIII y XIV, cuyo gusto consistia en la profusion, por no decir confusion, de caprichosos adornos y rarezas que se apartaban del punto filosófico y fundamental de la arquitectura; cuando haya de levantar algun monumento al arte, ya procurará renacer el gusto de aquellos y hacer que á todo el mundo guste lo que á muchos desagrada.

Ahora yo les quiero abonar por un momento, señores abonados, que tenga este teatro algun defecto como tienen todas las obras del hombre finito, porque todas son bellas y correctas *salvo meliori*; y aun les quiero dar gratis que sean algo notables estos defectos; si los intereses que se tendrian que sacrificar para mejorar la obra no fuesen proporcionados al nuevo gusto que tendria el edificio sin estos defectos, ¿les parece que reedificar el teatro de la misma manera seria levantar un padron de ignorancia y de mal gusto? Su conciencia ya les dice que no. Esto de no dejarse piedra sobre piedra para no aprovecharse en su reconstruccion mas que el material es exagerado. ¿No vemos hasta los niños censurar todo aquello que está fuera de órden y de la recta razon? ¿y quién despues de tantos meses de contemplar nuestro teatro le habia atribuido defectos tan enormes, sinó un maestro de obras, despues de haber creido tal vez recibir un desaire del director de este teatro, segun dice el señor Sureda en su citado artículo?

—Me parece haber probado, señores articulistas, que bastaba lo que habia dicho el señor Sureda para que no le tuviesen falto de razones, y al señor Gassull mas robustecido, y para que no le diesen á elegir hipotéticamente entre retirar su título ó defenderse.

Seguramente habrán olvidado VV. y el señor Gassull, que en todo tiempo y lugar fué poco honroso, y si se quiere villano, admitir un desafío cuya victoria fuese evidente; y por esto el señor Gassull puso á sus contrincantes un dilema *bi-cornuto*, que por desgracia ambos cuernos no componian el menor pelo del animal. Decia á su contricante titulado peon de albañil, en estos ó semejantes términos, que el teatro era digno de censura porque el que lo defendia, ó era peon de albañil, ó no lo era: si lo era, probaba esto lo diforme y censurable que es nuestro teatro, no habiendo quien lo defendiese mas que un peon de albañil: si no lo era, esto es, si era una persona científica el que habia tomado su defensa, digno de censura era el teatro cuando esta se daba vergüenza de defenderle, y se disfrazaba con el título de peon de albañil, que cuanto dijera se le podia pasar por su mezquina categoría. Hagamos ahora un *retorto argumento* al señor Gassull. O su contricante era peon de albañil ó no lo era; si lo era, poca razon debia tener el señor Gassull cuando un simple peon de albañil ha sido su parangon por espacio de dos meses: si no lo era, mucha razon debia tener esta persona científica cuando se avergonzaba de entrar en polémica, puesto que en buena lid no es de caballeros admitir un desafío con ventajas muy notables, como se ha dicho.

¿Qué tal les parece del dilema del señor Gassull? ¿Queria este, que el señor Sureda se hubiese divertido con él de la misma manera que un maestro de florete con un aprendiz que tiene la mano trémula? Si el señor Gassull queria saber si el peon y el filarmónico eran una misma cosa, ya que hablaba de careta, de visera y antifaz, ¿por qué no admitió el desafío personal delante personas hábiles sobre esta materia? ¿quién es el que lleva caretas?

Yo no poseo ningun título en este arte, porque los títulos solo sirven para ocupar ciertos puestos; y para entender, conocer y discutir la ciencia es el todo; los títulos nada; y sin embargo me ofrezco tomar la defensa de nuestro teatro contra el señor Gassull, maestro de obras, director de caminos vecinales y agrimensor etc., etc.

Si el señor Gassull ó cualquier otro quiere tratar la cuestion de un modo imparcial, le concederé todo cuanto me pruebe en buena lógica; pero si creyéndose desairado, con espíritu de venganza ó interes personal quiere atacar la obra del Teatro entónces, no tan solo sostendré, que todo cuanto proscriba no es digno de censura, sino que lo es todo cuanto prescriba y todo cuanto haya proyectado, para que entienda el señor Gassull, que la discusion tan solo es útil, cuando se discute por amor á la verdad sin interes personal. Entonces es el yunque de donde brota un manantial de luz, pero no siendo así es perder tiempo y un caos de confusion.

Batolomé Comellas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21.

De Barcelona en 7 dias laud Sangre, de 55 toneladas, pat. Bartolomé Company, con 6 mar. y trigo.

De id. en 7 dias id. Maria, de 90 ton., patron Luciano Cladera, con 8 mar. y trigo.

De Rosas en 3 dias laud San Miguel, de 72 toneladas, pat. Sebastian Coll, con 6 mar. y trigo.

Dia 22.

De Bona laud Monte Carmelo, de 61 ton., patron Antonio Felany, con 6 mar. y trigo.

De id. id. San Antonio, de 37 ton., pat. Jaime Monserrat, con 6 mar. y habas.

De Valencia id. Cármen, de 43 ton., pat. Miguel Vich, con 6 mar. y patatas.

De Cagliari id. Esperanza, de 75 ton., patron Bartolomé Roca, con 7 mar. y habas.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 20.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 155 toneladas, cap. don Antonio Balaguer, con 18 marineros, 38 pas., balija y efectos.

Dia 21.

Para Argel laud Maria Luisa, de 28 ton., patron Andrés Vicente Riera, con algarrobas.

Para id. laud Leonor de 26 ton., pat. Francisco Goday, con id.

Para Vinaroz laud Mendigo, de 24 ton., patron Manuel Ciurana, en lastre.

Para Tortosa laud San Manuel, de 24 ton.. patron Ramon Dolz, en lostre.

Dia 22.

Para Mahon laud Maria de Gracia, de 33 toneladas, pat. Juan Meliá, con 4 mar., un pas. y vino.

Para id. laud Cármen, de 19 ton., pat. Francisco Vandrell, con 5 mar. y vino.

Para la Habana bergantin Rosita, de 182 toneladas, cap. don Mateo Gamundi, con 11 marineros, frutos y efectos.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 marineros, 25 pas., balija y efectos.

Para Mahon laud San Cayetano, de 37 toneladas, pat. Jaune Bennasar, con 4 mar.. 25 pas. y vino.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey D. Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las tres de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 76 pasageros.

DISPOSÍCIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo la dimision del cargo de consejero de Estado á don Cayetano Zúñiga y Linares.

Otro nombrando en su lugar á don Manuel Moreno Lopez.

Otro del ministerio de Fomento ascendiendo á la clase de oficial segundo de la clase de primeros al que lo era tercero don Manuel Peironcely, y para la vacante de éste á don Fernando Cos-Gayon, administrador de la imprenta nacional.

Real órden del ministerio de la Gobernacion reformando el reglamento vigente para el servicio de carruajes destinado á la conduccion de viajeros.

Real decreto nombrando á don José de la Gándara gobernador de Fernando Póo, Annobon, Corisco y sus dependencias.

Otro nombrando administrador de la imprenta nacional, y director de la *Gaceta* de Madrid, á don Ramon Navarrete.

Otro disponiendo la creacion en la corte de un templo monumental que, perpetuando la proclamacion dogmática del misterio de la Concepcion, pueda servir en adelante de catedral.

MADRID 18 de diciembre.

Dice el *Correo autógrafo:*

«La contestacion al discurso de la corona ha sido redactada, segun nuestras noticias, por el jóven diputado D. Antonio Cánovas del Castillo. Este espresado trabajo fué leido en el seno de la comision, sin que fuese objeto de alteraciones de ninguna clase por parte de la misma.

—Despues de los debates de contestacion al discurso de la corona, presentará el digno señor ministro de la Gobernacion á la cámara popular los proyectos de ley de imprenta, ayuntamientos, diputaciones y consejos provinciales.

—Hasta ayer no se habia constituido todavia la comision del congreso, que ha de dar su dictámen sobre el proyecto que autoriza al gobierno para cobrar desde 1.° de enero las contribuciones. El activar este asunto pende solo de la voluntad de los señores diputados. El gobierno ha cumplido presentando el proyecto con el tiempo necesario para su discusion y para no cobrar las contribuciones sin el beneplácito de las córtes.

Idem 19.

Estamos conformes con la *Iberia* en cuanto asegura que los diputados progresistas no votarán leyes reaccionarias; pero creemos que tampoco las votarian los moderados constitucionales que apoyan la situacion. Afortunadamente no llegará el caso de poner á prueba á los ministeriales, porque el ministerio no llevará á las cortes leyes reaccionarias.

—Cree la *Esperanza* que el banquete celebrado en casa del Sr. Salamanca perjudicará mas que aprovechará á la comunion moderada, porque dará á sus adversarios mayor cohesion, lo cual en momentos de perplejidad parlamentaria, no deja de ser importante.

—Ayer á las tres y media de la tarde se verificó la recepcion de Mr. Barrot, embajador de S. M. I. cerca de la corte de nuestra soberana. Esta ceremonia se ha hecho, habiendo sido conducido Mr. Barrot y los secretarios de la embajada, por tres carruages de la real casa, tirados por seis caballos ricamente enjaezados, y guiados por palafreneros. Delante de estos carruages marchaba un correo de gabinete, y al estribo izquierdo del embajador un caballerizo. La tropa que guarnecia el régio alcázar formó en hileras á derecha é izquierda con bandera. La música y banda de la misma hicieron los honores de infantes á la comitiva. El discurso de Mr. Barrot ha sido muy conciso, resultando en él los sentimientos de amistad que animan al emperador de los franceses respecto á nuestra soberana. S. M. costestó del modo mas lisonjero á las espresiones de Mr. Barrot, retirándose éste á las cuatro, en la misma forma, al palacio que ocupa.

—Segun las noticias recibidas últimamente de Marruecos, que alcanzan al 10 la influencia española ha adquirido muchos grados de preponderancia en aquel imperio desde que el gabinete O-Donnell se encuentra al frente de la direccion del estado.

Idem 20.

Dice el *Correo autógrafo*:

«Anoche tuvo lugar en casa de D. Modesto Lafuente una reunion de los diputados progresistas adictos al gabinete, la cual comenzó á las ocho y media, y terminó á poco mas de las once, habiendo asistido á ella sesenta y cinco personas. El Sr. Lafuente manifestó en un notable discurso, que el objeto de la reunion era ponerse de acuerdo acerca de la conducta que debian seguir en el congreso, vistos los ataques que se dirigian al gobierno por algunos diputados del centro parlamentario. Despues de la autorizada voz del señor Lafuente, usó de la palabra el señor Moreno Lopez, quien en un fácil y correcto discurso, encareció la necesidad de unirse para contrarestar á la oposicion, añadiendo ademas que una vez que todos los presentes apoyaban al gabinete, ya era tiempo de dar á conocer sus doctrinas, los principios que sustentaban, y los medios de ponerlos en práctica.

Acto continuo tomó la palabra el señor Ulloa para manifestar que ante todo debian separarse de las cuestiones personales, que tanto daño habian hecho á los partidos, y para esponer todos los medios poderosos con que contaba el gabinete para realizar el bien del pais Despues hablaron en igual sentido los Sres. don Domingo Velo, Bayarri, Franco, Sandoval, Galvez Cañero y Romero Ortiz.

Por último se acordó por unanimidad continuar todos los presentes apoyando al gobierno de S. M.

—Ayer tarde, ante una lucida concurrencia, compuesta de los hombres mas eminentes en política, ciencia, historia y literatura, tuvo lugar la instalacion de la academia de ciencias políticas y morales.

—El Sr. Luzuriaga ha declarado en nombre de los senadores grogresistas que acepta la Constitucion del 45 con la reforma, y rechaza los proyectos de ley sobre mayorazgos, y reforma de los reglamentos, declarando tambien, que los progresistas no quieren el poder para sus personas, sino para los principios.

Resultando de las comunicaciones oficiales, que en toda la costa de Africa no existe ni un carabo armado, y que en nuestros presidios del Peñon, Alhucema, Melilla y Chafarrinas reina completa tranquilidad, certificando los gobernadores que los moros se presentan de paz y surten con abundancia las plazas, y habiendo dado ya la corte de Marruecos las satisfacciones que se le habian pedido, con lo que se ha llenado el objeto para el que se formó la escuadra destinada á operar en las costas de Africa, ha sido disuelta dicha escuadra, dándose á cada buque su destino.

En su consecuencia, el vapor Vigilante ha ido á Algeciras, á Málaga el Buenaventura, y el Ulloa á Barcelona; debiendo á estas horas haber salido de Cartagena el gefe de la flota, señor Herrera con los vapores Pizarro y Santa Isabel que conducen al último departamento jarcia, tejidos y gente de mar.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 20.

3 por 100 consolidado, 44.
Títulos del 3 por 100 dif. 31,40 d.
Idem del 4 y 5 por 100.
Amortizable de primera.
Idem de segunda 12.
Deuda del personal 11,10 d.

ESTRANGERO.

Marsella 17.—Ha habido nuevos choques en Roma entre el pueblo y algunos soldados franceses ébrios. Estos han sido castigados, y la tranquilidad restablecida.

Por estracto,

P. J. Gelabert y Pol.

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía

PARA LAS

ISLAS BALEARES
MALLORCA, MENORCA É IVIZA
CORRESPONDIENTE AL AÑO

1859.

Dispuesto con arreglo al Meridiano de Palma, á los datos publicados por el Gobierno de S. M. en la Gaceta de Madrid, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, y adornado con 15 GRABADOS que representan diversos objetos.

Contiene el número de almas de todos los pueblos de la provincia segun el último censo, y el itinerario de todos los correos hasta ahora establecidos interiores y esteriores de cada una de las Islas, todo lo cual hace que sea el mas completo que se ha publicado hasta el dia.

Véndese en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, Pas d' en Quint, *número 74, y en la tienda de* JUAN VILLALONGA Y GOMEZ, *plaza de Cort.—Precio seis cuartos.*

TAYLOR Y LOWE,

OPTICOS DE BAVIERA,

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe número 12, en Barcelona, Rambla n.° 17, en Cádiz, calle Accha n.° 15.

Poseedores del muy conocido instrumento llamado

OPTÍMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos que causan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá optener el grado que los cristales deben tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduàndolos á la vista de cada individuo con el *optímetro*.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlo con todo precision el mas esperimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca pará todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista la conserva para poderse servir de los mismos muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamado *Perescópicos* que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Igualmente recomendamos á las vistas miopes y particularmente á las que padecen en mismo tiempo de debilidad nerviosa, una nueva clase de cristales de color opaco, llamado *Humo de Lóndres*, el mejor remedio para preservar la vista del desagradable efecto de los abrasadores rayos de un sol de verano.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, Gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas*, con 12 cristales, muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, Lentes de mano y á lo *Quevedo*, de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, Anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Estereóscopos de diferentes clases y de la última perfeccion, con abundantísimas colecciones de vistas del mas sorprendente efecto, sacadas de los mas notables paisages y sitios del universo, como tambien grupos y escenas de familia del mejor gusto. Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio. Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta bilas, Estuches matemáticos, Brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, Eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos. Máquinas eléctricas, y electro-magnéticas, idem hydroplatínicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerreotipo, Manómetros para caldéras de vapor, Espejos de aumento, etc. y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

El despacho se halla en la plaza de San Nicolas, junto la platería del Sr. Carlota.
Nuestra permanencia en está será de un mes.

Á BENEFICIO DEL PÚBLICO.
FIGURAS DE CERA

Plaza de la Pau, casa que antes vivia el Escmo. Sr. Marques de la Romana.

Agradecido el Director de esta esposicion al ilustrado público de esta capital por la brillante acogida con que lo ha distinguido y deseando complacer á gran número de personas que se han presentado solicitando una rebaja en el precio de entrada, ha decidido que á fin de que las familias numerosas no se priven de ver tan apreciable espectáculo

Se rebaja el precio de entrada á 2 sueldos por persona, niños hasta 12 años y soldados hasta cabo 1.° un sueldo.

Está de manifiesto todos los dias desde anochecer en adelante.
NOTA. Se advierte que este establecimiento se cerrará el 6 del próximo enero.

Mr. Marignac

permacerá en esta hasta últimos de este mes. Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora á 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios à fin de realizar dichos artículos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

CARTA ESFÉRICA
DEL
Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

ARTICULOS DE ESCRITORIO.

En la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, acaba de recibirse un bonito surtido de papeles para cartas de última novedad y especialmente algunas clases de las que se usan en el comercio, como son azules y blancos del tamaño holandes, rayados, festonados y de cuadritos. Hay ademas otros varios objetos de suma utilidad, y todo se vende à precios módicos.

Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1/2 palmos, 4, 4 1/2, 6 y 6 1/2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiments en la fábrica que los dueños de dicha tienda tienen alli, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acrediter el género conforme merece su buena elaboracion y clase.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Concluyendo en el presente mes el plazo que conceden los Estatutos á los señores suscritores para el pago de la anualidad de 1858, se previene á los mismos que los recibos que no se hayan retirado de esta oficina, situada en el Borne número 15 el dia 20; serán devueltos á la Direccion general como caducados.—El inspector subdirector principal.—Antonio Martinez Feliu.

EN LA CONFITERIA DE FRASquet, delante de San Nicolas, se han recibido los turrones de Jijona, tanto en cajas como en barras. Tambien se hallan en dicha confiteria toda clase de turrones y principalmente de los duros que los hay desde 5 sueldos la libra hasta 12 sueldos, y algunos vinos generosos, sin olvidar los de la baronía de Bañalbufar.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxcidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint, número 74.*

LIMPÍA BOTAS.

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase à domicilio.

NODRIZA.—Una muger de 24 de edad y la leche de 15 dias desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Establiments. En esta imprenta darán razon.

VENVA.—Hay para vender un birlocho con buenos muelles, construido en Francia. En esta imprenta darán razon.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion para esta nochu.

Primera parte.

Primer acto de *Maria de Rohan*.

Segunda parte.

1.° Inrroduccion y aria de la ópera *Nabuco*.
2.° Variaciones de clarinete por el profesor N. Ghizzoni.
3.° Sinfonía de la ópera *Zampa*.
4.° Tercetto de la ópera *I Lombardi*.

Tercera parte.

Tercer acto de *Hernani*.

A las siete.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicarà una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert